REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120** **Fecha Estado:** 26/07/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190032700	Verbal	RICHARD ALEXANDER GARCIA PEREZ	LEIDY TATIANA SARRAZOLA GARCIA	Auto de traslado dictamen 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas con la infante T.A.G., el padre y abuela paterna, por el Asistente Social del Despacho.	23/07/2021		
05001311000420190085500	Verbal Sumario	JHON JAIRO HIGUITA	SARA JULIANA HIGUITA ZULETA	Autoque aclara auto 3.Y ACLARA Y PONE EN CONOCIMIENTO; PONER en conocimiento de las partes y remitirles a sus correos electrónicos, los certificados de estudios de los jóvenes SARA JULIANA HIGUITA ZULETA y JOHAN ALEJANDRO HIGUITA ZULETA como resultado de la prueba decretada en el auto que fija fecha de audiencia.	23/07/2021		
05001311000420210011900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA	MARIA DEL PILAR ECHAVARRIA RAMIREZ (CAUSANTE)	Auto que fija fecha de audiencia 4. Fija fecha audiencia inventarios y avalúos para el MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M	23/07/2021		
05001311000420210023700	Procesos Especiales	TERESA DE JESUS BENJUMEA DUQUE	ROMON ANTONIO GONZALEZ GIRALDO	Auto ordena oficiar 2. OFICIAR a la Notaría Diecinueve de Medellín –Antioquia para que proceda a la inscripción del fallo de junio 17 de 2021 dictado por este despacho, en el correspondiente Registro Civil de Nacimiento de LYSET ALEJANDRA VASCO ARROYAVE, en el indicativo serial 30633284.	23/07/2021		
05001311000420210023900	Verbal	LILIAM PIEDAD GUARIN SANCHEZ	CARLOS MARIO PEÑA LONDOÑO	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR a la parte demandada, corriéndole el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa; Se decretan MEDIDAS CAUTELARES; En los términos del poder conferido, tiene facultades el abogado ALEXANDER DIAZ GÓMEZ con T.P 98.485 del C.S de la J. para representar a la parte demandante.	23/07/2021		
05001311000420210025600	Verbal	ANDERSON FERNEY CORREA POSADA	MARIA LUCELLY CORREA URAN	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las anotaciones del caso.	23/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210026800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORA HENAO DE ORTIZ	BERNARDO ORTIZ HURTADO	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	23/07/2021		
05001311000420210030400	Jurisdicción Voluntaria	ESTEFANIA MUÑOZ BERRIO	XXXXXXXXXXX	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	23/07/2021		
05001311000420210034200	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS FABIAN RIOS	MRQ y LCRQ	Auto que admite demanda 7.EJECUTORIADA esta providencia pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo	23/07/2021		
05001311000420210035900	Procesos Especiales	EDELMIRA RESTREPO DE ARREDONDO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto inadmite tutela 3Y. CONCEDER a la parte accionante el término de dos (2) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.	23/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE

SECRETARIO (A)